



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sam



D. A. EXENTO N° 10.331.-

SAN BERNARDO, 08 de Noviembre de 2011. -

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.753, de fecha 04 de Noviembre de 2011, de la Sección Patentes; Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior; de 2001; y

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de Arriendo de Bienes Raíces sin Amoblar”** a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Barlovento S.A.; R.U.T. N° 76.080.826-1

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Lago Villarica N° 0267, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-